



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA: 0056.595/2011

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO: el Proyecto de Resolución presentado por los miembros de la Comisión de Postgrado y Residencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 16° del Anexo I de la resolución (CD) n° 2183/07, se estableció que abonará en carácter de "extranjero", aquel extranjero que haya egresado con el título de alguna universidad extranjera y no cuente con reválida de la Universidad de Buenos Aires.

Que resulta conveniente no hacer distinciones entre aquellos extranjeros que han convalidado su título de grado de universidad extranjera, de aquellos que lo han revalidado.

Que a fojas 2 la Secretaría de Educación Médica emitió su informe.

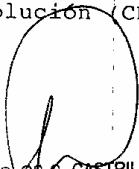
Que el Estatuto Universitario en su artículo 113°, faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

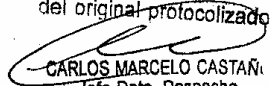
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Derogar el artículo 16° del Anexo I de la resolución (CD) n° 2183/07.


Prof. Dr. CARLOS C. CASTRILLON
A CARGO DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL
del original protocolizado


CARLOS MARCELO CASTAÑ
Jefe Dpto. Despacho



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:
EXP-UBA: 0056.595/2011

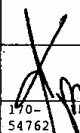
ARTICULO 2º.-Dejar establecido que abonará como extranjero toda aquella persona que no sea de nacionalidad argentina.

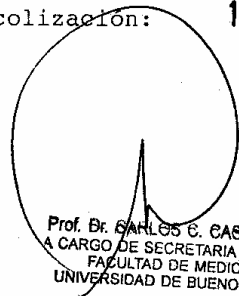
ARTICULO 3º.-Dejar establecido que la presente resolución, sólo regirá para aquellos postulantes que ingresen a las distintas ofertas de actividades de postgrado, que enumera la resolución (CD) nº 2183/07, a partir del Ciclo Lectivo 2012.


ARTICULO 4º.- REGISTRESE; remítase copia a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales de Organización y Sistemas, de Hacienda y de Postgrado, y a la Dirección de Tesorería; pase a la Secretaría de Educación Médica, para su conocimiento, notificaciones que correspondan y demás efectos.

RESOLUCION Nº 2748

Fecha de Protocolización: 15 DIC 2011

FMed
EB
73787

170-
54762


Prof. Dr. CARLOS C. CASTRILLON
A CARGO DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES


Prof. Emérito Alfredo BUZZI
Decano

ES COPIA FIEL
del original protocolizado


CARLOS MARCELO CASTAÑÓN
Jefe Dpto. Despacho